

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1272/2017
BITÁCORA: 21/G1-0813/02/17

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELENA REYES SANTOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3645/12 de fecha 12 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO UNO Y DOS CASAS DE LA FINCA COAYUCA", Aquixtla, D-21-016-UNO-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 269.950 Metros cúbicos	30	468	497	17159415	17159444
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO UNO Y DOS CASAS DE LA FINCA COAYUCA", Aquixtla, D-21-016-UNO-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 50.616 Metros cúbicos	13	498	510	17159445	17159457
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO UNO Y DOS CASAS DE LA FINCA COAYUCA", Aquixtla, D-21-016-UNO-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 80.455 Metros cúbicos	17	511	527	17159458	17159474
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO UNO Y DOS CASAS DE LA FINCA COAYUCA", Aquixtla, D-21-016-UNO-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.533 Toneladas	25	528	552	17159475	17159499

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGGIA MASTRETTA

Referencia: 0258 AN.5/10 EXP. 136/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ LSC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1272/2017
BITÁCORA: 21/G1-0813/02/17

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"